



Ciudad de México, a 13 de junio de 2013.

**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 6)  
"MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL"**

DERECHOS AFECTADOS	NORMATIVIDAD APLICABLE
Malos Tratos.	-Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -Artículo 8°, fracciones VI, XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -Artículo 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. -Artículos 106 fracción V, 130 fracciones V, VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. -Artículo 1° del Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del Instituto Politécnico Nacional.

**RECOMENDACIÓN**

**PRIMERA.** - En relación con los hechos referidos por el quejoso en el apartado de HECHOS, incisos b), por lo que corresponde a la competencia de esta Defensoría se recomienda a la Directora del Centro y, en términos del artículo 173, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, EXHORTE a la SP, para que en lo sucesivo evite conductas como las que dieron origen a la presente queja.

**SEGUNDA-** Adoptar las medidas pertinentes para proporcionar a la SP, elementos que le permitan actuar conforme a derecho y apegado al respeto de los derechos humanos y politécnicos.

**TERCERA.** - Se impartan pláticas de sensibilización para el personal que tenga la atribución de atender las diversas problemáticas que se suscitan en el Centro, en las que se integre a la SP en temas relacionados con responsabilidades de las y los servidores públicos, derechos humanos y resolución no violenta de conflictos, a efecto de evitar situaciones semejantes y generar un ambiente de respeto en la comunidad del Centro.

**CUARTA-** Adoptar las medidas pertinentes para favorecer entre el alumnado la difusión del procedimiento de corrección de calificación y acuerdos de Academia para la presentación de exámenes.

Nomenclatura	Símbolo
Victima	V
Autoridad	A
Servidor(a) Público(a)	SP